



ACREDITA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONCILIATORIO || RAD. 11001400305320220114200 || FLAVIA MARGARITA CORTES HERNANDEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA. || CB - SMF

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 18/06/2025 9:37

Para cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC ccestepae@refinancia.co <ccestepae@refinancia.co>; notificacionesjudicialesdefenderasegurados@outlook.com <notificacionesjudicialesdefenderasegurados@outlook.com>

2 archivos adjuntos (181 KB)

VF CUMPLIMIENTO PAGO ACUERDO CONCILIATORIO.pdf; 211336900.pdf;

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 110014003053-2022-01142-00
DEMANDANTE: FLAVIA MARGARITA CORTES HERNANDEZ
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA.

ASUNTO: ACREDITA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 800.240.882-0, tal como consta en el expediente, comedidamente me permito presentar **ACREDITACIÓN DEL PAGO** de los valores reconocidos en el acuerdo conciliatorio, realizado en audiencia el día 04 de abril de 2024.

Cordialmente

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.